

Complementos

CONTRATACIÓN OPCIONAL | PÓLIZA HOSPITALIZACIÓN · CONFORT · GLOBAL



Complemento **EXECUTIVE**

Examen individualizado del estado de salud general del paciente, útil para identificar enfermedades en sus fases iniciales, cuando su tratamiento es más sencillo o factores de riesgo que pudieran, en un futuro, contribuir al desarrollo de una enfermedad. El chequeo garantizado por el **Complemento Executive se adapta a la situación individual de cada asegurado**: edad, sexo, hábitos de vida, síntomas y cualquier otra circunstancia que pueda influir en la valoración de su estado de salud.

El médico especialista de la **Unidad de Chequeos** será el responsable del estudio y, sólo bajo su criterio y supervisión, se solicitarán las pruebas diagnósticas que se consideren más adecuadas para realizar una correcta valoración del estado de salud del paciente, así como requerir informes a otros departamentos médicos de Clínica Universidad de Navarra.

El chequeo tiene un alcance preventivo, por ello, de detectarse durante el mismo enfermedades no diagnosticadas hasta el momento, no tendrán cobertura los estudios complementarios específicos que sea necesario realizar para establecer el alcance completo de la enfermedad y su tratamiento. Igualmente, quedan excluidos de la cobertura del chequeo todo tipo de tratamiento médico y/o quirúrgico, la revisión de enfermedades oncológicas y neurológicas diagnosticadas con anterioridad a la realización del mismo, estén o no en tratamiento, y los siguientes estudios complementarios: Polisomnográficos, vértigos, sobrepeso y obesidad, unidad de memoria, cateterismo, Pet's y test genómico.

Clínica Universidad de Navarra pone a su disposición dos centros hospitalarios con las pruebas diagnósticas más sofisticadas y los especialistas más cualificados para analizar sus factores de riesgo y obtener un diagnóstico precoz que le ayude a disfrutar de una prolongada calidad de vida.

No se aplicará periodo de carencia alguno para la realización del chequeo, ni se tendrá en cuenta para su cobertura la existencia de enfermedades preexistentes.

Tarifa 2021

2.300 € asegurado/año

No hay límite de edad para contratar este complemento.

El pago no puede ser fraccionado.

Complementos

CONTRATACIÓN OPCIONAL | PÓLIZA HOSPITALIZACIÓN · CONFORT · GLOBAL



Seguro de **Indemnización Económica Diaria**

¿Quién trabaja por su familia cuando usted no puede hacerlo?

El seguro complementario de **Indemnización Económica Diaria** lo hace. Porque mientras usted se encuentre hospitalizado o realizando cualquiera de los tratamientos oncológicos cubiertos en Hospital de día, en Clínica Universidad de Navarra, contará con la tranquilidad de saber que ACUNSA responde.

Abono de la indemnización diaria contratada, con un máximo anual de 30 días para la hospitalización médica o quirúrgica, 60 días para la hospitalización psiquiátrica y 30 días para las intervenciones o tratamientos en Hospital de Día, excepto para la radioterapia oncológica que se amplía a 45 días.

De producirse en un año varios tipos de hospitalización, el máximo será de 60 días.

En este complemento se aplican las normas de contratación generales. Consulte tarifas.



Seguro de **Desplazamiento**

No permita que la distancia sea un obstáculo para la salud de su familia.

Porque con el seguro complementario de cobertura de **Gastos de Desplazamiento**, viva usted en el punto de España en el que viva, desplazarse hasta Clínica Universidad de Navarra, en Pamplona o Madrid, no le supondrá gasto alguno.

Con él queda cubierto el desplazamiento, desde el lugar de residencia del asegurado, o desde cualquier lugar del territorio español, si el asegurado se encontrara desplazado en el momento del siniestro, hasta Clínica Universidad de Navarra para hospitalizar, así como el coste del billete de regreso a su domicilio.

Se abonará el coste del billete en avión (clase turista), tren (primera clase) o autobús.

Cuando el asegurado viaje acompañado, se abonará el 50% del coste del billete del acompañante. Si el viaje se realizara en coche, se abonará el kilometraje estipulado.

En este complemento se aplican las normas de contratación generales. Consulte tarifas.